

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante del procedimiento de filiación núm. 433/2006.

NIG: 1402142C20060005203.
 Procedimiento: Filiación (N) 433/2006. Negociado: EH.
 Sobre: Privación de la Patria Potestad.
 De: Doña Vanesa León Muñoz.
 Procurador: Sr. Francisco Javier Aguayo Corraliza.
 Letrado: Sr. don Miguel Moreno Corpas.
 Contra: Don Juan José Carrasco Díaz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento filiación 433/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba a instancia de doña Vanesa León Muñoz contra don Juan José Carrasco Díaz sobre privación de la patria Potestad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: Privación de la patria potestad 433/07.

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.
 Lugar: Córdoba.
 Fecha: Diecinueve de noviembre de dos mil siete.

Parte demandante: Doña Vanesa León Muñoz.
 DNI: 45.739.201-K.
 Abogado: Sr. Moreno Corpas.
 Procurador: Sr. Aguayo Corraliza.

Parte demandada: Don Juan José Carrasco Díaz.
 DNI: 30.964.342.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Vanesa León Muñoz contra don Juan José Carrasco Díaz en situación de rebeldía procesal, sobre privación de la patria potestad respecto de la menor Jessica Carrasco León y debo declarar y declaro la privación total de patria potestad del progenitor respecto de la menor, con todos los efectos legales. Se atribuye a la madre el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre su hija menor. Sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Modo de impugnación mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Una vez firme, anótese al margen de la inscripción de nacimiento de la menor. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan José Carrasco Díaz, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a veinte de noviembre de dos mil siete.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de diciembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de los autos núm. 771/2007.

NIG: 33044 4 0600865/2007.
 Núm. autos: Demanda 771/2007
 Materia: Ordinario.
 Demandante: Ángel Hurtado de Saracho Echevarria
 Demandado: Wizworld Services S.L, Fogasa.

E D I C T O

El/la Secretario de lo Social número Seis de Oviedo,

HAGO SABER

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Hurtado de Saracho Echevarria contra Wizworld Services S.L, Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 771/2007 se ha acordado citar a Wizworld Services S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26.2.2008 a las 10,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en EM19 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Wizworld Services S.L, Fogasa, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, 3 de diciembre de 2007.- El/la Secretario/a Judicial.